

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 24** *EXTRACTO de la Resolución de 12 de diciembre de 2023, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de corrección de errores del extracto de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de prevención contra la electrocución de la avifauna en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con cargo a fondos Next Generation EU de la Unión Europea (C04.I02.P01.S10).*

BDNS (729023)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web (www.comunidad.madrid).

Primero

Corrección de errores

Advertidos errores en el extracto de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de prevención contra la electrocución de la avifauna en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas con cargo a fondos Next Generation EU de la Unión Europea (C04.I02.P01.S10), se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Uno. En el encabezado, donde dice: “Extracto de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión...”.

Debe decir: “Extracto de la Orden 1662/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión...”.

Dos. En el apartado tercero, Bases reguladoras, donde dice: “Las bases reguladoras están recogidas en el Título I de la Orden 1662/23 de 22 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión (...)”.

Debe decir: “Las bases reguladoras están recogidas en el Título I de la Orden 1662/2023, de 22 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión (...)”.

Tres. En el apartado cuarto, “Cuantía y financiación”, punto tres, donde dice: “La dotación inicial de la convocatoria es de 375.966 euros para el ejercicio de 2023”.

Debe decir: “La dotación inicial de la convocatoria es de 375.966 euros”.

Madrid, a 12 de diciembre de 2023.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(03/20.916/23)

